

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa sita en la calle Antonio Machado, 8, de Cardeña con una superficie de 85,1 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 754, folio 33, finca número 1.166. Valor: 10.821.170 pesetas.

Montoro, 21 de noviembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—713.

## MONZÓN

*Edicto*

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/00-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Pensos Suprem, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señora Mora, contra «Agrícola Ganadera Binaced, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero del 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo del 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril del 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Dos terceras partes indivisas en nuda propiedad de Rústica. Campo de regadío en término de Binaced, partida Facimadron, de 42 áreas 50 centiáreas

de superficie. Linda: Norte, don Francisco Fortón; este, camino; sur, don Francisco Castel; oeste, acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 569, libro 43 de Binaced, folio 127, finca número 991.

Valorada, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas en nuda propiedad de Rústica. Campo de regadío, en término de Binaced, partida La Valle, de 10 áreas 10 centiáreas de superficie. Linda: Este, camino; sur, don Adolfo Serra; oeste, don Ramón Civiác, y norte, con don Santiago Alvira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 569, libro 43 de Binaced, folio 142, finca número 172.

Valorada, a efectos de subasta, en 899.500 pesetas.

Dos terceras partes indivisas en nuda propiedad de Rústica. Campo parte de secano y parte regadío, en término de Binaced, partida Secce, de 4 hectáreas 18 áreas 50 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino; este, don José Monter; sur, monte de Casanovas, y oeste, don Mariano Forniés, don Andrés Baringo y Carmen Baringo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 569, libro 43 de Binaced, folio 137, finca número 171.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.300.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas en nuda propiedad de Rústica. Casa situada en Binaced, Goya, número 12, de 450 metros cuadrados de superficie; antes ignorada. Linda: Derecha, entrando, y fondo, don Joaquín Barbarena; e izquierda, viuda de don Francisco Almuzara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 569, libro 43 de Binaced, folio 132, finca número 170.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.790.000 pesetas.

Pleno dominio de Rústica. Campo de secano, en término de Binaced, partida la Valle, de 4 hectáreas 50 áreas de superficie. Linda: Norte, don Joaquín y don Manuel Delgado Alvira; sur, don Francisco Sanz; este, canal, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 405, libro 32 de Binaced, folio 147, finca número 2.108.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

Monzón, 28 de noviembre de 2000.—La Secretario judicial.—641.

## MOTRIL

*Edicto*

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 86/94 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Organización de Productores de Pesca de Adra, Sociedad Anónima», contra don Mario Reyes Bueno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

8.500 participaciones, propiedad de don Mario Reyes Bueno, de la empresa «Pescados Reyes Bueno, Sociedad Limitada», de un valor teórico de 953 pesetas/acción.

Motril, 25 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—444.

## MOTRIL

*Edicto*

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 293/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Agencia Marítima Andaluza, Sociedad Anónima», don Antonio Molina González y doña Encarnación Fernández Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 029399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una